



REF.: DEJE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO (E) N° 3465 DEL 29.11.2019 QUE DECRETA TERMINO A NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE CONTRATA DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACION

DECRETO (E) N° 775

CHILLAN VIEJO, 09 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.-Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley N° 20.903.-

2.-Decreto Alcaldicio (E) N° 6609 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 42 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

3.- La necesidad dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio (E) N° 3465 del 29.11.2019, por necesidad de personal a doña **REBECA ELCIRA DEL CARMEN RUIZ SEPULVEDA** y se reincorpora la funcionaria a sus labores como Docente en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo y en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2020.

RESOLUCION:

1.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio (E) N° 3465 del 29.11.2019 que decreta término a nombramiento en calidad de contrata del profesional de la educación doña **REBECA ELCIRA DEL CARMEN RUIZ SEPULVEDA**, Rut.: [REDACTED] Docente de la Escuela Rucapequen de la comuna Chillán Viejo en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2020.

2.- **REINTEGRESE**, la funcionaria a sus labores como Docente en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / DRM / HHH / OBS / MVY / JPLA / Jip

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.



- 2 MAR 2020